

¿Y QUÉ PASÓ CON EL CASO DE MANUEL REBOLLEDO?



POR COLECTIVO JUSTICIA PARA MANUEL REBOLLEDO

ESTALLIDO SOCIAL

LOS HECHOS

- Los hechos ocurrieron el 21 de Octubre a las 18:44 horas.
- Manuel Rebolledo falleció en el lugar, aun cuando una ambulancia decidió llevar su cuerpo para practicarle reanimación a eso de las 19:31 horas en el Hospital Las Higueras de Talcahuano.
- El imputado fue formalizado por cuasidelito de homicidio, volviendo a sus funciones de inmediato.
- CAUSA RIT 7715 - 2019.

El día 21 de Octubre de 2019, cerca de las 18:44 horas, un vehículo de la infantería de marina iniciaba una persecución violenta contra Manuel Rebolledo Navarrete (23), quien falleció tras ser arrollado por la maquinaria inmediatamente, ello en las afueras de Población Libertad, Talcahuano.

Al día siguiente, el principal inculpado del crimen, el cabo primero Leonardo Medina Camaño fue **formalizado por cuasidelito de homicidio** ante el Juzgado de Garantía de Talcahuano pues, a juicio del fiscal a cargo Julián Muñoz, se trataba de un hecho acaecido en medio de un accidente de tránsito.

Así, de inmediato se decretó la libertad inmediata del imputado, y se le impusieron las medidas cautelares de: firma mensual y arraigo nacional.

Además, se decretó un **plazo de investigación** de cuatro meses a contar de la audiencia de formalización.



Mientras el cabo Leonardo Medina retomaba sus funciones, Luisa Navarrete y Manuel Rebolledo, padres de la víctima, comenzaban los preparativos para su velorio y posterior funeral en el Cementerio N°2 de Talcahuano, el día 23 de Octubre de 2019.

Manuel Rebolledo, era un joven padre de 23 años, quien se comenzaba a proyectar junto a su pareja Pilar Carrasco a fin de comenzar a vivir juntos en el sector Libertad, en compañía de su hija de apenas un año de edad, Paula Rebolledo Carrasco.



Dicen sus familiares más cercanos que lo único que anhelaba era ver crecer a su hija, siendo un padre bastante cercano y preocupado de ella; como también, apoyar a su hermano Bastián Rebolledo (13), en sus actividades como futbolista profesional, toda vez que integra un plantel del equipo Universidad de Concepción.

DECLARACIÓN DEL

IMPUTADO

- “Me desempeño hace 12 años en la infantería de marina”.
- “Mi teniente me señala que tuviera cuidado ya que venían tres individuos a mi otro costado, es decir, a mi lado derecho”.
- “Uno de ellos se tira por delante, por lo que frené enseguida, pero pude ver que dicha persona se resbaló y luego no lo vi más”.

El día 22 de Octubre de 2019, a las 01:00 horas, el subcomisario Roberto Henriquez, en presencia del inspector José Vidal, entrevistó al imputado Leonardo Medina, quien indicó lo siguiente (cita textual de extractos de la carpeta investigativa):

“Como a las 18:30 horas, al teniente DUCAUD lo llamaron y le manifestaron que debíamos concurrir hasta los frigoríficos de la empresa Pacífico, la que queda ubicada en avenida Gran Bretaña N°1125, ya que estaban saqueando el lugar”.

“Es así, que una vez que íbamos llegando, creo que eran las 18:50 horas, **pude ver** al rededor de 20 a 30 personas saliendo del frigorífico en dirección a la población libertad, debido a lo cual **quise seguirlos en el camión**, por lo que tuve que salir de la calzada y subí a un camino de tierra; en ese momento mi vista iba hacia los sujetos que arrancaban hacia la población, momento en el que mi teniente me señala que tuviera cuidado ya que venían tres individuos por mi otro costado, es decir, a mi lado derecho, **observando que dos de esos tipos corren por detrás del camión y uno de ellos se tira por delante de este, por lo que frené enseguida**, pero pude ver que dicha persona se resbaló y luego no lo vi más; el camión una vez que frené **siguió deslizándose** como unos metros, donde al detenerse bajé enseguida a ver al tipo, donde pude ver que estaba en la parte posterior derecha del camión, boca abajo, **por lo que lo giré, le tomé el pulso, el que aun tenía, y le saqué la capucha que llevaba puesta**”.



IMÁGENES DE LAS CÁMARAS DE LAS PESQUERAS.

A juicio de la familia, las declaraciones del imputado **no coinciden** con las imágenes captadas por las cámaras de las pesqueras aledañas, toda vez que, **no es cierto** que el conductor no haya podido ver a la víctima, ya que a eso de las 18:44:17 horas, Manuel se cruza justo al frente del camión militar, de manera que ambos coinciden en la avenida principal, frente a frente.

Además, la familia indica que, en el informe médico pericial se aprecia que Manuel **no iba encapuchado**, y que además **en ningún momento deja de estar frente al vehículo** el cual lo persigue una gran cantidad de metros hasta arrollarlo y quitarle la vida.

Video de lo sucedido:

https://www.youtube.com/watch?v=ZzhJc2hQpAk&ab_channel=InterferenciaCL



FEBRERO 2020.

Manuel expone ante miembros y jueces de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** el caso de su hijo, y los problemas que han enfrentado durante la investigación del caso.

Allí su testimonio es recogido y los jueces de la CIDH se comprometen a entregarle pronta respuesta. Sin embargo, a Octubre de 2020, aun no hay respuesta alguna.

En dicha instancia, además, Manuel se entera de una serie de casos de violaciones a los derechos humanos que fueron perpetrados, al igual que en el caso de su hijo, contra cientos de personas en la región. Entre ellas: torturas, violaciones, asesinados, golpes, mutilaciones y desapariciones.



QUERRELLA POR HOMICIDIO

El día 20 de febrero de 2020, los padres de la víctima, interpusieron una **querrela criminal por homicidio** en contra del imputado Leonardo Medina, bajo el patrocinio del abogado querellante Marcelo Villena. Cabe tener presente que la fiscalía de Talcahuano no realizó ninguna diligencia investigativa entre la fecha de la audiencia de formalización y la interposición de la querrela. Además, el retardo en la interposición de ella se debió a que Luisa y Manuel sufrieron altercados con sus primeros abogados quienes nunca la interpusieron, pese a que le indicaron a la familia que lo haría en Noviembre de 2019.

La querrela **se funda**, dice Marcelo Villena, en que se trata de una **conducta dolosa** y no culposa de parte del imputado, ya que, de las imágenes se puede apreciar que en ningún momento este trata de evitar arrollar a la víctima.

Noticias al respecto:

<https://www.24horas.cl/regiones/biobio/familia-se-querrela-por-fatal-atropello-en-toque-de-queda-3956493>

<https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2020/02/21/presentan-querrela-por-homicidio-en-caso-de-joven-atropellado-en-talcahuano.html>



¿Y LA RECONSTITUCIÓN DE ESCENA?

LENTITUD EN LA REALIZACIÓN DE UNA DILIGENCIA ESENCIAL

El 5 de Marzo de 2020, y tras la interposición de la querrela criminal por parte de la familia de Manuel. El fiscal a cargo de la investigación del caso, Julian Muñoz, decretó la realización de una diligencia investigativa consistente en una "reconstrucción de escena" de los hechos acaecidos el día de la muerte de Manuel.

Sin embargo, y tras la llegada del COVID-19 al país, de inmediato se decretó la suspensión de la diligencia, por lo que los ánimos de Luisa y Manuel se debilitaron.

Transcurridos tres meses, y ante el poco o nada avance en la investigación, Luisa y Manuel deciden organizar marchas y cortes de calle para protestar por lo ocurrido.

Así, el 21 de Agosto de 2020 se anuncia por parte de la fiscalía que la reconstrucción de escena se realizará el día 9 de Septiembre, con todas las medidas sanitarias necesarias.

Pero, el día 2 de Septiembre se le comunica a la familia que nuevamente ha sido suspendida, ésta vez sin razones concretas, y para el día 30 de Septiembre a las 16:00 horas.



¿POR QUÉ NO NOS AVISARON?

PERITAJES SIN NOTIFICAR A LAS PARTES

Otro problema ocurrió el día 3 de Septiembre de 2020, cuando la familia, gracias al aviso de vecinos del sector, tomaron conocimiento de que la SIAT de Santiago, en compañía del fiscal del caso, acudió al lugar de los hechos a realizar **peritajes planimétricos**, que habían sido solicitado previamente por el abogado querellante Marcelo Villena.

Sin embargo, ni la familia ni el abogado fueron notificados de dichas actuaciones, por lo que a su juicio, no se está cumpliendo con las garantías mínimas de un proceso penal.



¿Y LA RECONSTITUCIÓN DE ESCENA?

FISCALÍA NO ENTREGA DETALLES A LA FAMILIA

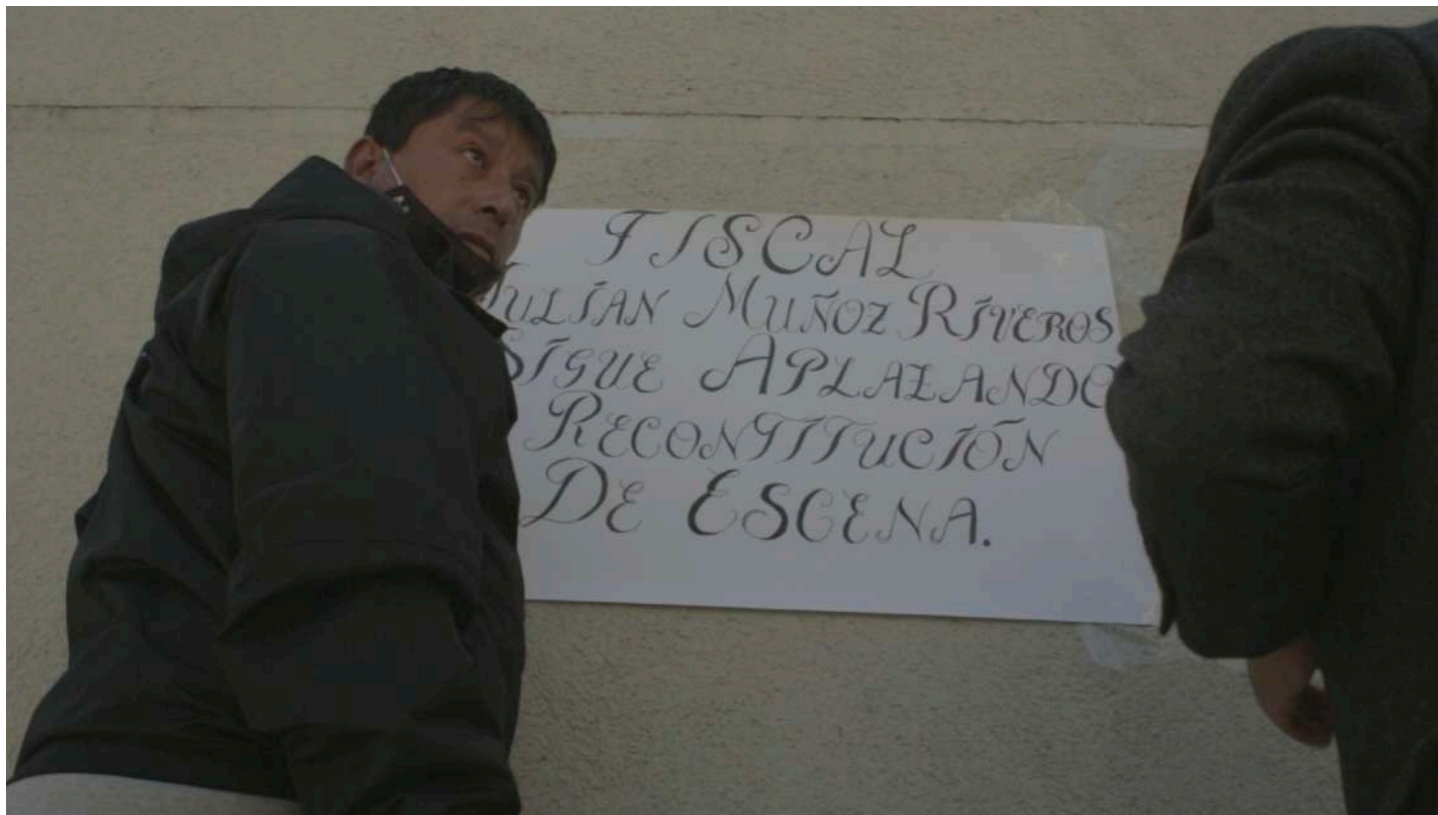


La fiscalía el día 25 de Septiembre comunica a la familia el **cambio de hora** de la diligencia para el 30 de Septiembre a las 09:30 horas.

Pero, el día 28 de Septiembre fiscalía **avisa a la familia que se cancela se reconstitución de escena** prevista para dos días después, **sin avisar una nueva fecha**, pues carabineros de la SIAT de Santiago estarían en cuarentena preventiva por un supuesto contagio de COVID-19.

Sin embargo, **fiscalía no ha enviado** los comprobantes médicos de aquello, y la familia sigue a la espera una respuesta de parte del fiscal Julián Muñoz, quien lleva cinco días sin responder a la petición del abogado querellante.

Finalmente, no obstante lo anterior, el abogado defensor Pelayo Vial, ingresa un escrito el día 29 de Septiembre, solicitando que no se lleve a efecto la diligencia de reconstitución de escena pues, a su juicio, lo que ocurrió es irrepetible, y no vale la pena exponer a su cliente de esa forma.



INFORMACIÓN RELEVANTE

1. La muerte de Manuel Rebolledo constituye la primera, dentro del contexto del estallido social, en que, se tomó conocimiento de la identidad del agente del estado responsable.

2. A juicio del ex Ministro de defensa, Alberto Espina, se trató lisa y llanamente de “un accidente de tránsito”.

3. En palabras del actual Ministro de defensa, Mario Desbordes, “en todos los casos en que participaron agentes del estado, las fuerzas armadas han prestado ayuda y apoyo a las familias”, lo cual, es falso a juicio de la familia de Manuel Rebolledo, pues ni siquiera algún alto mando los ha llamado o intentado comunicarse con ellos.

https://www.cnnchile.com/pais/desbordes-sumarios-ff-aa-estallido-social_20200919/



Contacto: justiciaparamanuelrebolledo@gmail.com